

Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Denis Picard, Teniente Coronel de la Gendarmería Nacional de Francia.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 22 de agosto de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

18710 RESOLUCION de 23 de agosto de 1985, del Gobierno Civil de Burgos, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos.

Con fecha 9 de abril de 1985, se aprobó por la Delegación Territorial de Industria y Energía, el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Burgos», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de mayo de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

La fecha y el orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 23 de agosto de 1985.—El Gobernador civil.—Por delegación (ilegible).—14.906-C (60916).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18711 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «174-CO. Urgencia. Embalse del Yeguas. Línea eléctrica. Término municipal de Montoro (Córdoba)».

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses

económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa, en el Ayuntamiento de Montoro, el día 17 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular, por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 19 de agosto de 1985.—El Ingeniero Director, José María Vizcayno Muñoz.—11.957-E (60263).

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Don Juan Ramirez Castro	Dehesa Baja.
2	Don Juan Lozano Alba	El Principe.
3	Doña Francisca y don Antonio Zurita Gavilán	Dehesa Baja.
4	Don José Polo Garcia	Charco del Novillo.
5	Hermanos Tobaruela Garcia	Dehesa Baja.
6	Don Bartolomé Ramirez Castro	Dehesa Baja.
7	Doña Francisca y don Antonio Zurita Gavilán	Dehesa Baja.
8	Don Bartolomé Castro Borrego	San Antonio.
9	Don Bartolomé Ramirez Castro	San Antonio.
10	Viuda de don Rafael Castro Borrego.	San Antonio.
11	Doña Ana Maria Benítez Cañuelo.	La Dehesa.
12	Herederos de don Manuel Lillo Martínez	Past. de Frasco Diego.
13	Don Gregorio y don Rafael Bueno Cámara	Dehesa de Cámara.
14	Don Gregorio y don Rafael Bueno Cámara	Dehesa de Cámara.
13-14	Don José Sánchez Sierra (arrendatario)	Dehesa de Cámara.
15	Don Juan Antonio Lozano Leal	El Murallón.
16	Don Juan Notario Madueño	Blanco Hermoso.
17	Don Antonio Zamora Gálvez	La Monigota.
18	Don Manuel Ollero Gómez	La Monigota.
19	Doña Maria del Carmen Luque y Luque	La Escalera.
20	Hermanos Godoy Torralbo	Las Cañas.
21	Viuda de don Pedro Medina Rico	San Camilo.
22	Don Pedro José Romero Sánchez	Ventanas Verdes.
23	Viuda de don José Garjo González.	La Laguna.
24	Don Manuel Diaz Rueda	El Santo.
25	Don Miguel Lozano Zaragoza	El Santo.
26	Doña Teresa de la Calle Santa Ofimia	La Palma.

18712 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial de Cantabria, sobre expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de los bienes y derechos afectados por la obra: «Clave: 1-S-365. Obras de acondicionamiento CN-611, de Palencia a Santander, tramo: Mataporquera-Matamorosa, punto kilométrico 122 al 135 (accesos a la meseta), que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan General de Carreteras 1984-1991. Término municipal de Enmedio».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican: